

sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto «cuenta de consignaciones de este Juzgado», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que dará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana número 14.—Parcela de terreno en el término de Olmedo, sita en las afueras del Arco de San Martín, Cercado del Santo Espíritu, y casa de guarnicionero. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre la citada finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y primera. Distribuidas en varias dependencias. Ocupa de la parcela una superficie de 65 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente, y el resto de 55 metros 82 decímetros cuadrados, son destinados a patio posterior. La superficie útil de la vivienda es de 83 metros 11 decímetros cuadrados, y la de la cochera de 14 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), folios 158 y 159 del tomo 1.861 del archivo, y folio 17 del tomo 1.982 del archivo, libros 144 y 154 de Olmedo, finca registral número 12.082.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 7 de junio de 1999.—El Secretario, César L. Illanas Merino.—26.320.

CÁCERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

56/1999, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan José Martín Sánchez y doña María Esther Jiménez Sandoval, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.084.109 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es

Urbana número 19. Vivienda en planta segunda, situada a la izquierda subiendo por las escaleras del edificio, en esta capital, señalado con el número 19, hoy 17, en ronda del Carmen. Se compone de vestíbulo, cocina-comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 40 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.631, libro 584, folio 54, finca registral número 31.988.

Dado en Cáceres a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—26.440.

CALAHORRA

Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 194/1999, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfaro, avenida del Ebro, sin número, con código de identificación fiscal A-26006777, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Félix Jesús Bermejo Arregui, mayor de edad, vecino de Calahorra, calle Paletillas, número 5, 1.º A, y

don Santiago Huarte Gimeno, mayor de edad, vecino de Logroño, Gran Vía, 16, 1.º, A, Auditores de cuentas, y a la acreedora «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», que figura en el primer tercio de la lista de acreedores presentada.

Dado en Calahorra a 11 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Valcarce Codes.—26.386.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María Luisa Maquieira Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas de Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 253/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Portela Leiros, contra doña María Julia Pastor Mendieta y don José Luis Diéguez Rozados, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, de Cangas, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.669.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Si la primera subasta quedara desierta se acuerda señalar para la segunda, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de que esta subasta quedara desierta, se acuerda señalar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo las mismas condiciones que las fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto caso de que alguna de las fechas señaladas recayese en día inhábil, se celebraría ésta al día siguiente hábil.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana sita en el lugar de Alcauce, parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, que consta de: Casa de planta baja y un piso que mide 36 metros cuadrados. Casa unida a la anterior que también mide 36 metros cuadrados, y consta de planta baja y un piso, construcción dedicada a cocina, que mide 380 metros cuadrados. Ocupa toda la finca 467